

si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el 19 de mayo de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora, sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación a los mismos en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 26 de enero de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario sustituto.—8.674.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1997, a instancias de «Sociedad Garantía Reciproca, C. V.», representada por doña Estefanía Calatayud Salvador, contra «Andreu Aliaga, Sociedad Limitada», sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borruel, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bienes que se subastan y su valoración

1. Una tercera parte indivisa de un lote situado en planta baja, señalado a efectos registrales con el número 1. Tiene su entrada por una puerta que da al zaguán común. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales o industriales y está dotado de los correspondientes servicios de aseo; ocupa una superficie útil de 142 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán común; por la izquierda, doña Rosa Bernat, y por el fondo, doña Rosa Grangel. Tiene como anexo un patio situado al fondo del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 177, libro 50 de Alcora, folio 211, finca 7.927, inscripción tercera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta en alto del edificio, señalada a efectos registrales con el número 2. Tiene su entrada a través del portal zaguán y escalera comunes. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y don Vicente Andréu Guillamón; izquierda, doña Rosa Bernat, y fondo, aires del resto del solar. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la terraza común, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 177, libro 50 de Alcora, folio 213, finca 7.928, inscripción quinta.

Estas dos fincas descritas forman parte del edificio sito en Alcora, en la calle San Cristóbal, señalado con el número 9 de policía. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, don Vicente Andréu Guillamón; por la izquierda, doña Rosa Bernat; fondo, doña Rosa Grangel, resto de solar enmedio.

Tasada en 17.640.000 pesetas.

3. Heredad en la partida «Regatell», del término municipal de Alcora, de 3 hectáreas 36 áreas 21 centiáreas, de tierra secano algarroberal, lindante: Norte, camino Regatell; sur, Azagador Regatell; este don Manuel Granell Mascarós, y oeste, Azagador Regatell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 210, del tomo 293, libro 95 de Alcora, finca 2.995, inscripción quinta.

Tasada en 30.240.000 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—8.799.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 620/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don José Arguedas Cerdá y doña María del Carmen Cambrero García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de abril de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de junio de 1998, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018062096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta 9, consta de la distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 95 metros 59 decímetros cuadrados, y construida con elementos comunes de 116 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, espacio libre situado al oeste; derecha, mirando desde este espacio, la vivienda puerta 10 y el rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta 12 del patio B, y fondo hueco y rellano de la escalera y patio interior de luces. Con fachadas recayentes a la avenida de la Albufera, hoy número 46, a la de Músico Francisco Bruguera, números 2 y 4, antes calle en proyecto este, y a la calle en proyecto sur, de Alfafar.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.191, libro 186 de Alfafar, folio 165, finca 19.872-2.º.

Tipo de tasación para la subasta: 10.063.088 pesetas.

Dado en Catarroja a 27 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—8.611.

## CAZORLA

### Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra fincas hipotecadas por don José Antonio Lázaro Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Olivar sito en la cañada de la Cierva y cortijo de «Los Frailes», de Santo Tomé (Jaén), con una extensión superficial de 7 hectáreas 48 áreas 41 centiáreas; contiene 840 olivos, que ocupan 6 hectáreas 87 áreas 28 centiáreas, destinadas a ruedos y egidos de la casa-cortijo y molino aceitero; 54 áreas 69 centiáreas y 6 áreas 44 centiáreas lo ocupan las edificaciones del inmueble que se describe. Linda: Por el norte, con la propiedad de doña Magdalena Rojas de los Santos; por el este, con más de don Ramón Torres de los Santos; por el sur, con finca de don Rogelio León Rojas, y por el oeste, con más de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 633, libro 59, folio 85, finca número 7.305, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 18.167.264 pesetas.

Olivar, secano, de 372 matas, sito en la cañada de la Cierva y cortijo «Los Frailes», paraje conocido por cortijo «Chocolatero», en Santo Tomé (Jaén); con una cabida de 2 hectáreas 84 áreas, y linda: Al norte, con la finca siguiente; al este, con el camino del sitio; al sur, con herederos de doña María de los Santos Peña, y al oeste, con herederos de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 304, libro 23, folio 82, finca número 1.191, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 6.893.953 pesetas.

Olivar, secano, con 126 matas, en el sitio de la cañada de la Cierva, cortijo nombrado de «Los Frailes», paraje conocido por Chocolatero, en Santo Tomé (Jaén); con una cabida de 1 hectárea 64 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Antonio Lázaro Pulido; al este, con el camino del sitio; al sur, con la finca anterior, y al oeste, con herederos de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 229, libro 17, folio 211, finca número 1.992, inscripción sexta.

Valoración a efectos de subasta: 3.988.783 pesetas.

Dado en Cazorla a 6 de febrero de 1998.—La Juez—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—8.752.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 460/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra doña Ángeles Caballero Carrasco, doña María Ángeles Morte Caballero y doña María Gloria Morte Caballero, representada la primera por la Procuradora señora Lucas Guardiola, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a las demandadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 4 de mayo de 1998; en tercera subasta, el día 1 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; los tipos fijados se dirán más adelante; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Abarán, en el paraje de Corona, un trozo de tierra de riego del motor de Corona, de cabida 1 hectárea 44 áreas 98 centiáreas 90 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con doña Brígida y don Modesto Ruiz Gómez y don Juan Marín Ordóñez Templado; norte, tierras de don Enrique, doña Adela, doña Herminia y doña María Templado Tornero y el camino de Darrax; este, dichos hermanos Templado Tornero y camino; y al oeste, con don Juan Marín Ordóñez Templado y cuyo trazado es una línea quebrada.

Inscrita al tomo 464, libro 90, folio 183, finca número 11.838, inscripción segunda. Valorada en 2.876.000 pesetas.

En el término municipal de Abarán, en el paraje de Corona, un trozo de tierra riego del motor de Corona, de cabida 1 hectárea 64 áreas, que linda: Al norte, camino de Corona y Darrax; este, más del causante don Carmelo Morte Juliá, siguiendo su trazado una línea quebrada; sur, don Jesús Ruiz Gómez, quedando en medio el cauce de riego del motor Corona y los ensanches de la casa cortijo que seguidamente se describe, y al este, dichos ensanches y casas cortijos del causante don Carmelo Morte Juliá, y a la que se describe seguidamente, el camino de Corona y Darrax, y el camino provincial de Blanca.

Inscrita al tomo 464, libro 90, folio 187, finca número 11.840, inscripción segunda. Valorada en 2.894.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego, sito en la huerta de Abarán y su pago de Corona, con una parte de Cortijo, consistente en la extensión superficial de 80 metros cuadrados, plantado de naranjos y frutales. De cabida, 5 tahúllas, 7 ochavas y 10 brazas, equivalentes a 75 áreas 34 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con camino vecinal; sur, doña Herminia Templado Tornero; oeste, el comprador, o sea, más caudal de don Carmelo Morte Juliá, y al norte, con don Eloy Templado Tornero y el camino de Darrax. Se riega con el motor a gas pobre con su tubería, accesorios fuerza de 20 caballos de vapor, denominado de Corona, e instalado en un edificio construido sobre la acequia de Charrara, en la finca de don José María Molina, y en cuyo motor para el riego de 200 tahúllas, la finca matriz de la que ésta se deriva, tiene derecho adquirido en la comunidad de 11 y media centavos partes pro indivisas con las restantes que se reservó el vendedor señor Molina.

Inscrita al tomo 813, libro 145, folio 27, finca número 1.386. Valorada en 2.056.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan y consiste en trozo de tierra secano con olivos, de cabida 4 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas 47 decímetros cuadrados, que linda: Saliente y norte, lomas; mediodía, don Antonio González Martínez, don Joaquín Portillo y lomas, y poniente, don Antonio González Martínez y don José Fernández.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 126, finca número 8.996, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

En el término de Blanca, partida de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano con olivos; de haber, 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas 43 centímetros cuadrados, o sea, 2 fanegas 7 celemines y 1 cuartillo, que linda: Saliente, cañada de la Aceña; mediodía, lomas y más hacienda; poniente; don José Pinar, y norte, lomas, ejidos de la casa, don Santiago Álvarez Escribano y don Antonio González.